

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial.-

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 24 de marzo de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de marzo dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Edificio Mall La Avenida
Demandado : Luis Carlos Penagos Rodríguez
Yolanda Amaya Hurtado
Radicado : 630014003006-2015-00338-00

En atención a lo solicitado en el oficio que antecede por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, el despacho dispone librar oficio al juzgado mencionado informándole que a través de oficio número 0246 del 10 de marzo de 2022 se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia que el embargo y secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-95386 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del señor PENAGOS RODRÍGUEZ, se dejaba a disposición del Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá y para el proceso Ejecutivo Singular que allí tramita el BANCO POPULAR SA en contra del común demandado LUIS CARLOS PENAGOS RODRÍGUEZ, radicado al N° 1-2019-00338-00, por haber surtido efectos un embargo de remanentes.-

A la comunicación anéxese copia del oficio 0246 del 10 de marzo de 2022.-

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

055 DEL 30 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO